ID - 369915 -

CONTRATO N° 91/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N° **5.289.593**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 82/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA GUILLERMO LEOZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER** - RUC: **2227898-2** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 82/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA GUILLERMO LEOZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, por un monto de Gs. **145.913.250**.- (Guaraníes **ciento cuarenta y cinco millones novecientos trece mil doscientos cincuenta**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369915.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 82/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA GUILLERMO LEOZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2059 de Fecha 18 de noviembre 2019

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.898-2

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Provisión y colocación. Cartel de obra	UNI	1	734.892	734.892
1.2	Provisión y colocación. Medidas de seguridad - vallado perimetral	GL	1	979.854	979.854
2.1	Provisión colocación. colchón de arena lavada para base previa (e: 5cm.) para piso de adoquín	M3	15,71	67.610	1.062.153
2.2	Provisión y colocación de pisos adoquines de color gris "Pevers"	M2	314,38	122.481	38.505.577
2.3	Cordones de hormigón hechos in-situ. de 0,10x0,10 m. (debe estar al mismo nivel que el piso de adoquines)	ml	169,04	24.494	4.140.466
3.1	Provisión y colocación de basurero clasificador de residuos (ver detalle)	UNI	4	534.932	2.139.728
3.2	Provisión y colocación. Bancos metálicos con base de mamposteria y cantero (ver detalle y plano)	UNI	2	1.401.000	2.802.000
3.3	Provisión y colocación de asientos de madera de lapacho y pintados con barniz marino, para bancos de material. (no deben estancar agua entre las vetas)	UNI	5	462.915	2.314.575
3.4	Cartel con nombre de la plaza (1,50 m. de largo por 0,80 de altura) con soporte de caños	UNI	1	930.723	930.723
3.5	Arenero. Provisión y colocación de arena para parque infantil de 30 cm. de profundidad. incluye excavación de 20 cm. de profundidad del sector para el arenero, aplanado de terno y colocación de malla antihierbas para areneros (los cordones de hormigón ya se encuentran incluido en el rubro pisos)	M3	49,85	109.727	5.469.891
3.6	Provisión y colocación de Parque Infantil. incluye 1 columpio p/ 3 personas, 1 trepadora, un combo de 3 sube y baja p/ 6 personas y 1 tobogan	GL	1	14.515.300	14.515.300
3.7	Colocacion de vallas divisorias (vallas divisorias que sobraron del paseo humaita pintadas en azul y amarillo) para limitar el terreno de la plaza y el terreno del vecino	ml	35,6	14.695	523.142
4.1	Reparacion de muro de PBC y cordones de plaza	M3	3,52	364.192	1.281.956
4.2	Revoque exterior para bancos de material existentes , muros PBC y cordones de plaza	M2	251,25	36.247	9.107.059
4.3	Enduido y pintura para exterior de bancosde material existentes , muros y cordones de plaza	M2	163,48	38.695	6.325.859
4.4	Pintura sintetica de vallas que se colocaran en la plaza de color gris grafito	M2	35,6	38.694	1.377.506
4.5	Pintura de alto trafico para franja de adoquines color azul y amarillo(ver detalle)	M2	7,8	129.307	1.008.595
5.1	Revoque exterior para fuentes y monolito existentes	M2	35,87	36.245	1.300.108
5.2	Enduido y pintura sintetica de bancos de material existentes, muros y cordones de plaza	M2	35,87	38.694	1.387.954
5.3	Limpieza y pulido de elementos de bronce y monolito existentes	GL	1	195.917	195.917
5.4	Provision ornamentales (8 agaves palito, 6 buxus , 8 suculentas medianas, incluye el abono necesario) las plantas deben ser de baja estatura. se colocaran en la fuente entre las piedras ornamentales	GL	1	1.616.300	1.616.300
5.5	Provisión y colocación de piedras ornamentales de canto rodado medianas blancas y oscuras (negras) para colocar dentro de la fuente existente (incluye rellenar con tierra unos 15 cm aprox. y apisonar antes de colocar las piedras ornamentales encima)	UNI	6	171.916	1.031.496
6.1	Provisión y colocación de pasto (brasileño)	M2	551,14	26.449	14.577.102
6.2	Provisión e instalación de sistema completo de riego automático con temporizador para programar su funcionamiento. Mínimo 4 picos aspersores, con cobertura de 4,5 m. de radio, incluye cañerías, mangueras, instalación electrica, y todos los elementos necesarios, ademas de mano de obra.	GL	1	6.269.018	6.269.018
7.1	Provisión y colocación de postes de hormigón de 9 metros de altura para luminaria (debe quedar afuera, de piso al final del poste una	UNI	9	1.362.996	12.266.964

Item 1.36

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.698-2

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	altura de 6 metros)				
7.2	Luminaria alum público LED 200W tipo paleta 220 w. reemplazo al alumbrado de la ANDE, incluye brazos para soporte de dichos artefactos	UNI	11	966.453	10.630.983
7.3	Cable preensamblado de 4x16 mm	ml	117,4	8.673	1.018.210
7.4	Cable impaflex de 2x2 mm.	ml	55	8.673	477.015
7.5	Prensa dentada (grande)	UNI	4	22.302	89.208
7.6	Prensa dentada (chica)	UNI	22	18.585	408.870
7.7	Bulones de 1/2 x6,5" con tuerca y doble arandela grande	UNI	22	6.195	136.290
7.8	Fotocelula con base, para cada artefacto	UNI	11	68.145	749.595
7.9	Cinta aisladora (milloun) aislante electrico	UNI	4	9.912	39.648
7.10	Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	UNI	1	33.453	33.453
8	Limpieza final y retiro de escombros de obra	GL	1	465.844	465.844
					145.913.250

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra es de 90 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 82/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA GUILLERMO LEOZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2019

Representante de Arq. Rebeka Cáceres S.
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Arq. Rebeka Cáceres Sagster
RUC: 2.227.898-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General